

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B y B/C

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Consorcio Regional de Transportes
Concurso de Méritos Convocatoria 04/09/2026

Resolución de 17 de agosto de 2026, del Director-Gerente del **Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid**, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en el citado organismo por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puesto **17140** - Sec. Adjunto de Sanciones.
- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **62519** - Subsec. Contabilidad.

UNIDADES ORGÁNICAS

Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid - Secretaría General - División de Coordinación Administrativa - Unidad Técnica Sancionadora - Sección Adjunto de Sanciones y Área de Presupuestos y Tesorería - Subsección de Contabilidad.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en **word**. o bien **descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#)**.

- PLAZO: Hasta el **25/09/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 17/08/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 04/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/04/BOCM-20260904-13.PDF